

PREGUNTA

¿Cuál es la finalidad de establecer plazos y términos en los procedimientos de contratación y quién establece dichos plazos y términos?

RESPUESTA

En base a lo señalado por el artículo 112 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, es responsabilidad de las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la LOSNCP el elaborar los pliegos ajustando los horarios conforme lo previsto en el presente artículo, además que el uso adecuado de la programación de los procedimientos de contratación permitirá evitar que los oferentes no vean afectado sus derechos, por lo que se podrá oportunamente participar en cada etapa dentro de los horarios laborables.

PREGUNTA

¿El uso del portal institucional del servicio nacional de contratación pública se encontrará habilitado conforme los horarios de establecidos de 08h00 hasta las 20h00, a excepción del último día hábil de la semana que será entre las 08h00 hasta las 13h00?

RESPUESTA

En base a la normativa citada, el Portal Institucional del SERCOP se encontrará habilitado sin restricción de horario, la restricción cabe para las diferentes etapas a desarrollar dentro de un procedimiento de contratación, sea este para la adquisición de bienes, prestación de servicios incluidos los de consultoría y ejecución de obras a través de Régimen Común, Régimen Especial incluidos los de Giro de Negocio y procedimientos especiales, procedimientos dinámicos, incluso las que se realizan a través de Catálogo Electrónico.

PREGUNTA

¿En cuánto a los horarios de publicación, el sistema automáticamente restringirá que se publique el último día hábil de la semana pasado las 13h00?

RESPUESTA

Las Entidades Contratantes deben cumplir obligatoriamente deberá realizar la publicación de sus procedimientos de contratación conforme lo previsto en el artículo 113 de la Codificación y Actualización de resoluciones emitidas por el SERCOP; 'cabe señalar que, actualmente se está desarrollando ese control en la respectiva herramienta del Portal Institucional del SERCOP conforme lo previsto en la Tercera Transitoria de la mencionada Codificación.

PREGUNTA

¿La aplicación de los horarios establecido en la codificación y actualización de resoluciones emitidas por el SERCOP, procede únicamente para la publicación de los procedimientos?

RESPUESTA

En este sentido, la aplicación de los horarios para los procedimientos de contratación pública procede tanto para la publicación de los mismos como para cada etapa del procedimiento. Las Entidades Contratantes deben ajustar el cronograma de sus respectivos procedimientos a los horarios establecido en la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

PREGUNTA

¿Para los procedimientos de subasta inversa corporativa de medicamentos o subasta inversa corporativa de alimentación escolar, cómo se realiza el cómputo de término y plazo en los pliegos?

RESPUESTA

En este sentido, para los procedimientos de Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos o Subasta Inversa Corporativa de Alimentación Escolar deberá entenderse por término los días hábiles, es decir los días laborables, y en caso de plazo es el cómputo de todos los días incluidos sábados, domingos y feriados.